



Manual y Reglamento de Evaluación y Promoción Colegio Cervantino

Índice

Contenido

Contenido

Índice.....	2
1.- DE LA DEFINICIÓN DE EVALUACIÓN EN AULA	6
2.- DE LOS REQUISITOS DE INGRESO Y POLÍTICAS DE ACEPTACIÓN DE ESTUDIANTES ..	7
2.1 De los requisitos de ingreso a Educación Parvularia (en adelante “Casa de niños”)	7
2.2 De los requisitos de ingreso a Primer año de Educación Básica.....	7
2.3 De los requisitos de ingreso a Primer año de Educación Media.	7
2.4 De los requisitos de ingreso a Programa de Integración Escolar (P.I.E).	7
3. DE LOS PROPÓSITOS DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIONES.	9
3.1 De las formas de evaluación.	9
3.2 De las actividades calificadas, externas e internas.	13
3.3 De la escala	14
3.4 De la comunicación de los resultados (calificaciones).....	15
3.5 Del régimen de trabajo.	15
3.6. De la calendarización.	16
3.7 De los indicadores de evaluación y las calificaciones escolares	18
3.8 De las ponderaciones, modificaciones y calificaciones finales.....	20
3.9 De las asignaturas de religión y orientación	21
3.10 De la asignaturas de inglés.....	21
3.11 De las asignaturas de la jornada escolar completa (JEC).....	23
3.12 De la eximición.....	23
4. DE LOS ESTUDIANTES QUE SE INTEGRAN DESPUÉS DE INICIADO EL AÑO ESCOLAR	24
4.1 Consideración de calificaciones	24
5. DE LOS CRITERIOS DE DISEÑO DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	25
5.1 Del responsable de la confección del instrumento evaluativo.....	25
5.2 De los instrumentos de evaluación.....	25
6. DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (N.E.E.)	26
6.1. De las necesidades educativas especiales	26
6.2 Del plan de trabajo individual/ plan de adecuaciones curriculares individual...	26

7. DE LAS RESPONSABILIDADES SOBRE LAS EVALUACIONES.....	27
7.1 De las responsabilidades del colegio	27
7.2 De las responsabilidades del estudiante	27
7.3 De las responsabilidades del apoderado	28
8. DE LA OBLIGATORIEDAD DE EVALUACIONES, CONTROLES, TAREAS Y TRABAJOS. ..	30
8.1 Del carácter obligatorio	30
8.2 De las justificaciones	30
8.3 De la renuncia voluntaria	30
8.4 De las evaluaciones atrasadas	31
8.5 De las fechas de evaluaciones	31
8.6 De la entrega de trabajos fuera de plazo.....	31
8.7 De las actividades deportivas y/o extracurriculares	32
9. DE LA PROMOCIÓN ESCOLAR	32
9.1 Del requisito de asistencia	32
9.2 De los requisitos de rendimiento y promoción	32
10. DE LOS APOYOS PEDAGÓGICOS QUE BRINDA EL COLEGIO	36
10.1 De las tutorías	36
10.2 De la diversificación de la enseñanza	36
10.3 De los Planes de Acompañamiento	36
11. DE LOS OBJETIVOS FUNDAMENTALES TRANSVERSALES	37
12. DEL TRABAJO COLABORATIVO	37
13. DEL CIERRE ANTICIPADO DEL AÑO ESCOLAR.....	37
14. DISPOSICIONES FINALES	38
ÍNDICE DE ANEXOS.....	38
1. INTRODUCCIÓN.....	45
2. MARCO NORMATIVO	45
3. ASPECTOS QUE SE CONSIDERAN PARA CONFECCIONAR LOS PLANES ELECTIVOS.	45
4. OBJETIVOS GENERALES	46
5. CONFORMACIÓN NUEVO PLAN DE ESTUDIO PARA 3ERO Y 4TO MEDIO:	46
HORAS. DE LIBRE DISPOSICIÓN	46
6. PROCESOS PARA EL NUEVO PLAN DE ESTUDIO	47
Paso 1: DICIEMBRE.....	¡Error! Marcador no definido.
Paso 2: DICIEMBRE/ MARZO	¡Error! Marcador no definido.

Paso 3: DICIEMBRE/ MARZO ¡Error! Marcador no definido.

Paso 4: DICIEMBRE/ MARZO ¡Error! Marcador no definido.

Paso 5: DICIEMBRE/ MARZO 48

Paso 6: MARZO..... ¡Error! Marcador no definido.

Paso 7: MARZO..... 49

Paso 8: MARZO..... ¡Error! Marcador no definido.

7. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ELECTIVIDAD Y PROTOCOLOS ASOCIADOS 49

8. CONDICIONES DEL PROCESO DE ELECTIVIDAD. Plan de Formación Diferenciada (18 hrs. semanales) 49

Plan Común Electivo (2 hrs.semanales)..... 50

9. CAMBIO DE ASIGNATURAS DE PLAN COMÚN ELECTIVO O PLAN DE FORMACIÓN DIFERENCIADA. 50

10. DISPOSICIONES FINALES. 50

Este manual ha sido elaborado participativamente por el cuerpo de profesores del Colegio Cervantino y el Equipo Directivo, considerando los principios y políticas generales establecidas en el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.), las normas de administración educativas internas y ajustándose a la legislación vigente para la Educación Parvularia , Básica y Media.

Tiene como objetivo establecer normas y procedimientos de evaluación, teniendo presente las facultades que el Ministerio de Educación otorga a los establecimientos educacionales para tomar decisiones en lo referente al proceso de evaluación del aprendizaje de todos las y los estudiantes, a través de los siguientes decretos:

- Educación Parvularia Decreto 289/2001.
- Educación Básica y Media Decreto 67/2018.

En base a todo lo anterior, se ha elaborado el siguiente Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar.

1.- DE LA DEFINICIÓN DE EVALUACIÓN EN AULA

Se refiere a una amplia gama de acciones lideradas por los docentes para que tanto ellos como sus estudiantes puedan obtener evidencia sobre el aprendizaje e interpretarla para tomar decisiones que permitan promover el progreso de este y mejorar los procesos de enseñanza.

Para entender esta definición es importante comprender los siguientes conceptos:

Aula: cualquier espacio de aprendizaje en el que hay interacción entre docentes y estudiantes, por tanto, no refiere solo a la sala de clases.

Evidencia: refiere a aquello que los estudiantes escriben, dicen, hacen y crean para mostrar su aprendizaje.

Interpretar: en este contexto, se entiende como una inferencia que deriva en un juicio evaluativo sobre el aprendizaje, juicio construido a partir de la evidencia del desempeño de los estudiantes en relación con los objetivos de aprendizaje.

Además, es importante precisar que la evaluación en aula no se restringe a ningún tipo de situación, metodología, estrategia, técnica o instrumento, y comprende desde acciones planificadas previamente, hasta otras que se generen en el momento de la interacción pedagógica cotidiana con estudiantes.

2.- DE LOS REQUISITOS DE INGRESO Y POLÍTICAS DE ACEPTACIÓN DE ESTUDIANTES

2.1 De los requisitos de ingreso a Educación Parvularia (en adelante “Casa de niños”)

Para el primer nivel de transición (prekínder), el estudiante debe haber cumplido 4 años al 31 de marzo del año de matrícula.

Para el segundo nivel de transición (kínder), el estudiante debe haber cumplido 5 años al 31 de marzo del año de matrícula.

2.2 De los requisitos de ingreso a Primer año de Educación Básica

Para Primer año de Educación Básica, el estudiante debe haber cumplido 6 años al 31 de marzo del año de matrícula.

2.3 De los requisitos de ingreso a Primer año de Educación Media.

Para Primer año de Educación Media, según lo norma la Ley 20.370 General de Educación, el/la estudiante puede tener una edad máxima de 16 años, la cual se entiende cumplida durante el año calendario correspondiente y debe constar en los registros respectivos haber sido promovido a Primer año de educación media.

2.4 De los requisitos de ingreso a Programa de Integración Escolar (P.I.E).

El Programa de Integración Escolar (P.I.E) es el principal compromiso del Proyecto Educativo respecto a la inclusión de las distintas Necesidades Educativas Especiales (N.E.E) que se nos presenten. El propósito de su implementación es entregar apoyos adicionales, en el contexto del aula común a los estudiantes que presentan N.E.E sean estas de carácter transitorio (N.E.E.T) o permanentes (N.E.E.P), favoreciendo la presencia, participación, el logro de objetivos de aprendizaje y la trayectoria educativa de “todos y cada uno de los estudiantes”, contribuyendo al mejoramiento continuo de la calidad de la educación en un marco de inclusión y diversidad en el sistema escolar. Los estudiantes que ingresan al programa en la educación prebásica y primero básico, lo hacen con un diagnóstico N.E.E.T de trastorno específico del lenguaje o un diagnóstico N.E.E.P. Desde segundo básico a IV medio ingresan al programa por todas las

N.E.E.T (dificultad específica de aprendizaje, trastorno específico del lenguaje, trastorno de déficit atencional, funcionamiento intelectual limítrofe) y NEEP (Discapacidad Intelectual, Condición del Espectro Autista, Discapacidad Motora, Disfasia, Multidéficit, Discapacidad visual y auditiva).

La edad requerida para poder acceder al programa en Pre-kínder es de 4 años cumplidos al 31 de marzo del año correspondiente; en kínder de 5 años cumplidos al 31 de marzo; en primero básico 6 años y así sucesiva y respectivamente.

Es responsabilidad del apoderado, al momento de matricular a su pupilo/a, entregar la documentación pertinente en la Secretaría.

3. DE LOS PROPÓSITOS DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIONES.

El Colegio Cervantino considera la evaluación como un proceso cíclico, continuo, planificado y sistemático, inherente al proceso de enseñanza aprendizaje, cuya finalidad es obtener información relevante respecto al logro de los objetivos de aprendizaje y desarrollo de habilidades establecidos en cada ramo y para cada nivel, y, de esta manera, poder tomar decisiones adecuadas que retroalimentan y mejoran el proceso educativo en sus diferentes dimensiones.

Esta evaluación se traduce en un indicador cualitativo y/o una calificación (porcentaje, nota, o concepto) que categoriza el rendimiento escolar del/la estudiante y que, junto al requisito de asistencia, inciden en la promoción o reprobación de los estudiantes.

3.1 De las formas de evaluación.

3.1.1. Casa de Niños.

Las/los estudiantes de Casa de Niños tienen un sistema de evaluación basado en el logro de habilidades. Acorde a las bases curriculares y orientaciones del nivel, los estudiantes son evaluados al inicio, mediados y final del proceso (diagnóstica, de proceso y final) por el equipo de aula; utilizando diversos instrumentos evaluativos, centrados en la observación individual y grupal de las/los estudiantes y considerando las adecuaciones y/o diversificaciones necesarias.

3.1.2 Primero básico a Cuarto medio

Para la gestión del proceso evaluativo de 1° básico a IV medio, se aplican distintos tipos de evaluaciones que se puede traducir en calificaciones (porcentaje, puntaje, nota o concepto) conforme a la planificación anual por Unidad respectiva. Cualquiera sea la utilizada, el profesor de asignatura debe registrar junto a una breve descripción, en la Hoja de Vida del estudiante, si es que éste obtuviese nota mínima 1.0 y/o lograse un 0% de rendimiento.

Los tipos de evaluaciones a aplicar en estos niveles tienen indicadores cualitativos y cuantitativos, además en casos debidamente certificados, se puede aplicar la evaluación con adecuaciones.

Entenderemos como evaluaciones con indicadores cualitativos a la evaluación formativa y la coevaluación y como evaluaciones con indicadores cuantitativos las evaluaciones tipo 1, 2 y 3 y las evaluaciones especiales.

3.1.2.1. Evaluaciones con indicadores cualitativos

a) Evaluación Formativa

La evaluación formativa es un proceso continuo que permite monitorear el aprendizaje, identificar avances y dificultades, y proporcionar retroalimentación oportuna y específica para mejorar el desempeño del estudiante.

Aplicación en el aula:

- Se implementará de manera continua en todas las asignaturas.
- Utiliza instrumentos como tickets de salida, autoevaluaciones, rúbricas en proceso, observación, bitácoras y comentarios orales o escritos.

Retroalimentación:

- Debe ser descriptiva y centrada en criterios.
- La retroalimentación indicará: qué logró, qué falta y cómo mejorar.
- Puede ser individual, grupal o escrita.

Registro y uso:

- No necesariamente lleva calificación, pero debe registrarse como actividad formativa en el leccionario.
- Complementa la evaluación sumativa, sin reemplazarla.

Comunicación a apoderados:

- Se informará avance y dificultades mediante entrevistas personales, mails o reuniones de apoderados.

b) Coevaluación

La coevaluación es un proceso mediante el cual los estudiantes evalúan el desempeño de sus pares, utilizando criterios previamente definidos.

Propósitos:

- Promover participación activa en el aprendizaje.
- Desarrollar pensamiento crítico y metacognición.
- Complementar la información evaluativa del docente.

Aplicación en el aula:

- Se aplica en trabajos grupales, proyectos, exposiciones, actividades colaborativas o laboratorios, por ejemplo.
- Los criterios se entregan previamente mediante rúbrica o lista de cotejo.

Criterios y resguardos:

- Se evalúa participación, cumplimiento de roles, calidad del aporte y colaboración.

Valoración:

- Puede ser formativa (sin nota) o parte de una evaluación sumativa con un porcentaje menor.
- No reemplaza la evaluación del docente.

Registro:

- Si es formativa, se registra como coevaluación formativa en el leccionario.
- Si es sumativa, la rúbrica debe adjuntarse al instrumento evaluativo.

3.1.2.2 Evaluaciones tipo 1, 2 y 3

a) Evaluación Tipo 1:

Ponderan 20% y se refiere a una o más evaluaciones sobre conceptos y procedimientos específicos.

b) Evaluaciones tipo 2:

Ponderan 30% y se refiere a una o más evaluaciones que implican aplicación a problemas sencillos y conocidos.

c) Evaluaciones tipo 3:

Ponderan 50% y se refiere a una o más evaluaciones que implican aplicación a problemas no rutinarios, más complejos y auténticos.

Tipos de Evaluaciones, ponderaciones, descripción general, características y ejemplos de instrumentos

Tipo de Evaluación	Ponderación	Descripción	Características de la Tarea	Ejemplos de Instrumentos
Tipo 1: Evaluaciones de conceptos y procedimientos específicos	20%	Evalúan conocimientos conceptuales puntuales y procedimientos básicos propios de la unidad.	- Ítems rutinarios y directos. - Bajo nivel de complejidad. - Sin aplicación contextual amplia. - Requieren recordar, identificar, reconocer o ejecutar pasos conocidos.	Pruebas objetivas, cuestionarios cortos, ejercicios procedimentales simples, guías aplicadas sin contexto, pareo, verdadero/falso, definiciones, prueba de entrada (diagnóstica), lista de cotejo inicial, conversación evaluativa
Tipo 2: Evaluaciones de aplicación en problemas sencillos y conocidos	30%	Evalúan la capacidad de aplicar conocimientos en situaciones similares a las trabajadas en clases.	- Problemas conocidos o de variación mínima. - Contexto simple y cotidiano. - Transferencia básica del aprendizaje. - Exigen explicar, justificar o aplicar un procedimiento ya practicado.	Problemas contextualizados simples, análisis de casos breves, mini proyectos guiados, ejercicios aplicados, tareas de aplicación conocida, preguntas de desarrollo, quiz, controles semanales, ticket de salida, rúbrica de proyecto en progreso, guía revisada en clases.
Tipo 3: Evaluaciones de aplicación en problemas desconocidos, no rutinarios, complejos y contextualizados	50%	Evalúan la capacidad de resolver problemas auténticos, nuevos y complejos mediante la transferencia profunda del aprendizaje.	- Situaciones no vistas previamente. - Alta demanda cognitiva. - Contextos reales o simulados. - Requieren análisis, síntesis, argumentación o toma de decisiones.	Proyectos integrados, estudios de casos complejos, investigaciones, tareas auténticas, modelaciones, exposiciones analíticas, portafolios avanzados, prueba de cierre de unidad, trabajo final, presentación evaluada con rúbrica

3.1.2.3 Evaluaciones especiales

Características:

La evaluación especial corresponde a una evaluación escrita u oral, de mayor extensión que una evaluación tipo 3, que se podrá aplicar **SÓLO** en el caso de que un estudiante se encuentre en situación particular excepcional, que requiera de una verificación en la certificación de aprendizajes de una o más asignaturas y que sea solicitada formalmente por el profesor titular del ramo, justificada por documentos que acrediten la necesidad de aplicación (certificados médicos con licencias prolongadas, cambio de residencia, informe de análisis de equipo técnico y docente, etc..) y la autorización de Dirección y U.T.P.

La ponderación de la calificación obtenida depende de cada caso en particular y se asigna ANTES de rendir el instrumento. Se puede aplicar en una o más asignaturas.

Casos excepcionales pueden ser:

- Estudiantes “en situación de riesgo de repitencia”.
- Estudiantes con menos de un 85% de asistencia.
- Estudiantes que pidan cierre de año anticipado.
- Otros casos derivados desde Dirección o U.T.P.

3.1.2.4 Evaluación con adecuaciones

Características:

La adecuación a la evaluación se refiere a modificaciones que se realizan al instrumento de evaluación y que son necesarios para evaluar el proceso educativo, permitiendo permanecer y transitar en los distintos niveles educativos con equivalentes oportunidades de recibir y desplegar una educación de calidad, de forma integral y de acuerdo con su grupo curso. Estas adecuaciones deben ser informadas previamente al apoderado por el profesor especialista y/o profesor de asignatura, velando por el logro de objetivos de aprendizaje.

La adecuación a la evaluación se aplica a estudiantes que presentan N.E.E o estén pasando por una situación personal que justifique este tipo de evaluación, para ello, se requiere la presentación de documentación a Dirección, U.T.P. y/o coordinación P.I.E, que justifique el procedimiento a través de documentación médica, neurológica, psiquiátrica o de otro especialista idóneo.

Responsables:

Los responsables de la confección del instrumento evaluativo con adecuaciones son el profesor especialista en conjunto al profesor de asignatura. Las adecuaciones realizadas en la evaluación, en general, tienen relación con las adecuaciones propuestas en el Plan de Acompañamiento, Plan de trabajo Individual (PAI) o Plan de Adecuación Curricular Individual (PACI).

Consideraciones:

Las adecuaciones curriculares, en general, no modifican el nivel de exigencia mínima del Objetivo de Aprendizaje, ya que su propósito es garantizar acceso al mismo OA, mediante ajustes en la metodología, los apoyos, la evaluación o el tiempo, sin alterar los aprendizajes esenciales que deben ser logrados en cada asignatura. Cualquier

www.cervantino.cl

adecuación distinta deberá ser analizada en conjunto con el profesor de asignatura, los profesionales especialistas que correspondan y contar con la aprobación de la UTP.

3.2 De las actividades calificadas, externas e internas.

3.2.1 Evaluaciones calificadas externas

Características de las evaluaciones externas:

Las evaluaciones externas (ensayos PAES, SIMCE u otros), son de carácter obligatorio y pueden ser calificadas según sea determinado por el profesor de asignatura (punto 3.1.2.2 de este manual), conforme a la planificación de la asignatura o a actividades emanadas en reuniones técnicas de las áreas respectivas y previamente informadas a los estudiantes mediante planificación semanal.

El responsable de consignar la calificación es el profesor de la asignatura y/o U.T.P.

3.2.2. Actividades internas con sello del PEI e integradas al currículum

Características de las Actividades Sello del PEI:

Las Actividades Sello son instancias internas, de carácter obligatorio, que representan y fortalecen los principios del Proyecto Educativo Institucional. Se desarrollan en distintas asignaturas según su pertinencia curricular y forman parte de la planificación anual. Estas actividades pueden ser evaluadas de manera cualitativa o cuantitativa, según lo determine el equipo de aula y UTP.

Se consideran Actividades Sello del PEI aquellas como: el Vendaval de Poesías, la Semana de las Artes y la Música, la Semana de las Ciencias, el Día del Libro, la Semana del Patrimonio, la Celebración de los Pueblos Originarios, las Salidas Locales Educativas, las Giras de Estudio a Valparaíso y Santiago, las Giras de Estudio de 8° Básico a Chiloé y de III Medio a Brasil, el Certamen de Debate Escolar Cervantino, las Olimpiadas de Matemática, la Corrida Cervantina, la Gala Artística, entre otras que el establecimiento determine.

Todas las Actividades Sello del colegio deben contar con pertinencia curricular y serán evaluadas de acuerdo con la rúbrica informada previamente a los estudiantes en la/las asignaturas en las que se trabajen. El responsable de consignar la calificación es el profesor jefe y/o U.T.P.

3.2.3 Puestas en común

Características:

Trabajo de investigación con puesta en común (exposición oral para compañeros de su curso y/u otros cursos), de carácter optativo, que puede ser solicitado por el estudiante sólo una vez en el año lectivo y en sólo una asignatura. Es requisito que el apoderado esté al tanto de la solicitud realizada por el estudiante.

Cada asignatura ofrece un máximo de dos fechas para puestas en común cada trimestre y el estudiante debe solicitar formalmente, al profesor de asignatura por

medio de su correo institucional, una fecha posible. La respuesta positiva por parte del profesor de asignatura es el respaldo que tiene el estudiante para poder realizarla. Cuando la puesta en común pedida es recepcionada por el profesor y agendada por U.T.P. , se convierte en una actividad obligatoria para el estudiante que, en caso de no realizarla, será calificado con nota mínima 1.0 (Evaluación Tipo 3) en la asignatura correspondiente. La calificación final de la puesta en común corresponde al promedio obtenido por la calificación del trabajo de investigación escrito y la exposición realizada por el estudiante. El responsable de calificar el trabajo de investigación es el profesor de la asignatura y la calificación de la exposición se construye con los estudiantes de la audiencia en conjunto con los profesores presentes, previa rúbrica informada y confeccionada por el profesor de asignatura correspondiente. La audiencia participa haciendo preguntas al expositor, acorde al tema tratado y por votación de estudiantes y profesores presentes, según los indicadores informados, se escoge la mejor pregunta que obtiene una bonificación para el estudiante que la realizó de hasta 05 décimas que pueden agregarse (de una sola vez) a la calificación de una evaluación tipo 2 o 3 en la asignatura asociada a la exposición.

3.3 De la escala

3.3.1 Casa de Niños

La escala de evaluación para Casa de Niños está construida para evidenciar el desarrollo de habilidades de los párvulos de manera cualitativa, se traduce en los siguientes indicadores de niveles de logro:

- a) Logrado (cuando la habilidad está totalmente lograda de manera autónoma, según los criterios de evaluación establecidos).
- b) Medianamente logrado (cuando la habilidad está parcialmente lograda y/o aún requiere el apoyo del adulto para el logro total).
- c) Por lograr (cuando la habilidad está en un nivel inicial de logro o no se evidencia y se requiere más tiempo para alcanzar el aprendizaje).
- d) No evaluado (cuando la habilidad aún no ha sido trabajada o evaluada).

3.3.2 Primero básico a Cuarto Medio

La escala de evaluación, de 1ro básico a IV medio, es una escala numérica desde la nota uno (1,0) a la nota siete (7,0), donde la calificación uno (1.0) es la mínima y corresponde a un 0% de evidencia o demostración de logros de aprendizajes o dominio de contenidos y la calificación siete (7.0) es la máxima y corresponde a un 100% de evidencia o demostración de logros de aprendizajes, desarrollo de habilidades y/o dominio de contenidos.

3.4 De la comunicación de los resultados (calificaciones)

3.4.1 Información a los apoderados

La información al apoderado de las calificaciones de sus pupilos/as se realiza durante el año lectivo y/o a finales de cada trimestre, por medio de informes, entrevistas y reuniones de apoderados.

Informes al apoderado: La comunicación de los resultados (calificaciones) del proceso de enseñanza-aprendizaje se efectúa por escrito a los apoderados, según se especifica:

- Informe de promedio trimestral, de manera física en reunión de apoderados y/o entrevista personal, al final de cada trimestre, o, excepcionalmente, de manera virtual (WhatsApp del apoderado y/o mail institucional del estudiante)
- Informe de promedio anual, al final de cada año lectivo, entregado por el profesor jefe o quién Dirección designe, de manera física y que se entrega individualmente a cada apoderado certificando la aprobación o repitencia del estudiante.
- Entrevista personal, cuando la situación lo amerite, se cita al apoderado a una entrevista personal para ser informado de los resultados del proceso de enseñanza aprendizaje. Esta citación puede ser realizada por un especialista del equipo P.I.E., el profesor jefe, U.T.P. y/o Dirección (de esta misma manera, el apoderado puede pedir entrevista personal con los mismos estamentos).

3.4.2 Información a los estudiantes

En relación con la entrega de resultados de evaluaciones al estudiante, de 1° básico a IV medio, como norma general, se establece que los resultados de una evaluación deben ser comunicados y entregados por el profesor a sus estudiantes dentro de un plazo óptimo de una semana (y como máximo, de dos semanas previo aviso a U.T.P.). El profesor, al momento de entregar las calificaciones, debe retroalimentar al estudiante en relación con los resultados obtenidos, revisando en conjunto el instrumento, aclarando dudas y corrigiendo errores.

Para trabajos de investigación, informes de mayor extensión u otros similares, el plazo podrá extenderse según autorice U.T.P.

3.5 Del régimen de trabajo.

3.5.1. Año lectivo

El año lectivo, en el colegio Cervantino, se divide en trimestres con régimen de vacaciones semestrales y consta de, al menos, 38 semanas de clases.

3.5.2. Organización anual

La organización del año y planificación curricular se realiza acorde a la normativa vigente y adecuándose a los plazos establecidos en el calendario escolar del año en

www.cervantino.cl

curso, enviado por la Secretaría Regional Ministerial de Educación, Región de Valparaíso.

3.5.3. Jornada escolar

- La jornada escolar de los estudiantes se rige por las normas establecidas, según el nivel que esté cursando:
- Casa de niños, media jornada por la mañana (08:00 a 12:00) o media jornada por la tarde (13:00 a 17:00), 20 horas cronológicas semanales. (Sin JEC).
 - 1° y 2° básico, media jornada por la mañana (al menos 30 horas semanales de trabajo escolar, de 45 minutos de duración cada una, sin JEC).
 - 3° básico a 8° básico, jornada escolar completa (al menos 38 horas semanales de trabajo escolar, de 45 minutos de duración cada una).
 - I a IV medio, educación humanística científica, jornada escolar completa (al menos 42 horas semanales de trabajo escolar, de 45 minutos de duración cada una).

3.5.4. Reuniones de apoderados

La periodicidad de las reuniones de apoderados de cada curso se informa desde Dirección. Son de carácter obligatorio y aquellos apoderados que no asistan, además de justificar con el profesor jefe, eventualmente pueden ser citado a entrevista personal con el profesor jefe y/o Dirección.

3.6. De la calendarización.

Las evaluaciones sumativas se calendarizan trimestralmente a partir de 1° básico, considerando al menos, las asignaturas que se indican en la siguiente tabla:

Esta calendarización se informa a estudiantes y apoderados mediante la planificación semanal y en reunión de apoderados.

Tabla n°1		
ÁREAS	ASIGNATURAS	CURSOS
Lenguaje y Comunicación	Lenguaje	1° a IV medio
	Inglés	5° a IV medio
	Filosofía	III a IV medio
	Electivos Humanistas	III a IV medio
Pensamiento lógico	Matemática	1° a IV medio
	Física	7° a II medio
	Electivos de Matemática y Física	III a IV medio
Ciencias para la vida	Ciencias Naturales	1° a 6° básico
	Biología	7° a II medio
	Química	7° a II medio
	Electivos de Ciencias	III a IV medio
Pasado y entorno	Historia	1° a IV medio
	Electivos de Historia	III a IV medio

“El amor y el trabajo cambiarán al mundo”

www.cervantino.cl

“Educación a escala humana”

3.7 De los indicadores de evaluación y las calificaciones escolares

3.7.1. Nivel Montessori

a) Casa de Niños: Prekínder y Kinder

Los Estudiantes de Casa de Niños son evaluados teniendo como referente una serie de indicadores que dan cuenta de los aprendizajes esperados según las Bases Curriculares de la Educación Parvularia vigentes y el Proyecto Educativo Institucional.

En el Informe al hogar los indicadores de evaluación se organizan por los Núcleos de Aprendizaje que estipulan las bases curriculares del nivel y que conforman focos de experiencias que integran y articulan los objetivos de aprendizaje de la educación Parvularia. Los indicadores se miden por medio de instrumentos evaluativos, visados por U.T.P., centrados en la observación individual y grupal de las/los estudiantes y considerando las adecuaciones y/o diversificaciones necesarias, como listas de cotejo, rúbricas, escalas de apreciación y/o pautas de observación entre otros.

Los resultados evaluativos se registran en términos cualitativos y se comunican al apoderado mediante un Informe al Hogar según se explica en el punto 2.2 de este mismo reglamento.

En la tabla n°2 se explica cada núcleo y el énfasis para la elaboración de cada indicador.

Tabla n°2	Casa de Niños: Prekínder y Kinder ¹ INFORME AL HOGAR
Núcleos	La elaboración de los indicadores apunta a:
Convivencia y Ciudadanía	Convivir en armonía. Descubrir y ejercer progresivamente su ciudadanía. Generar identificación con una comunidad inclusiva sobre la base de los derechos propios y los de los demás.
Corporalidad y Movimiento	Reconocer y apreciar sus atributos corporales. Descubrir sus posibilidades motrices, adquiriendo una progresiva autonomía para desplazarse y moverse expandiendo sus procesos de pensamiento y satisfaciendo sus intereses de exploración. Fortalecer su identidad. Resolver problemas prácticos y expresar su creatividad.
Identidad y Autonomía	La construcción gradual de su identidad como sujetos únicos y valiosos. Adquirir progresiva independencia, confianza, autovalencia y autorregulación. Ampliar la conciencia de sí mismo y sus recursos de autoestima e iniciativa.
Lenguaje verbal	Comprender y comunicarse con el entorno que habitan. Establecer relaciones con otras personas, construyendo e intercambiando significados. Ampliar progresivamente sus recursos comunicativos verbales y paraverbales para expresar sus sensaciones, vivencias, emociones, sentimientos, necesidades, ideas y opiniones.

¹ 12 Extraído de lo que se indica en las Bases curriculares de la Educación Parvularia (Febrero 2018)

Lenguaje artístico	Expresión creativa de la realidad. Adquisición de la sensibilidad y apreciación estética. Percibir, disfrutar y representar tanto su mundo interno como la relación con el entorno cultural y natural usando diversos medios y recursos.
Exploración del entorno natural	Comprender, apreciar y cuidar su entorno natural, potenciando su curiosidad y capacidad de asombro. Favorecer el desarrollo de personas activas, que exploran, descubren, aprecian, respetan y se involucran afectivamente con el contexto natural en el que habitan. Desarrollar el pensamiento científico.
Comprensión del entorno sociocultural	Comprender y apreciar la dimensión social y cultural de su contexto. Actuar en el contexto y transformarlo al convivir con otros. Reconocer y respetar la diversidad.
Pensamiento matemático	Desarrollar el pensamiento lógico y los números. Comunicar y resolver situaciones prácticas cotidianas. Comprender y actuar en el entorno, intercambiando significados con otras personas.
Alianza Familia-Colegio	La familia y la comunidad educativa son agentes formadores de las niñas y niños, constituyendo un contexto educativo en sí mismo. Trabajo en conjunto para construir y adherir un proyecto educativo común, compartiendo la responsabilidad de contribuir a los aprendizajes y desarrollo integral de las/los estudiantes.

a) Primer Ciclo Educación básica: 1° a 4° básico

Los estudiantes de Primer Ciclo de Educación Básica son evaluados teniendo como referente los indicadores de los objetivos de aprendizaje de las bases curriculares de 1° a 4° básico y el Proyecto Educativo Institucional.

El Patrón de Rendimiento Mínimo Aceptable (PREMA) es de un 60 % y los resultados evaluativos son informados a los estudiantes en 1° y 2° básico como porcentajes alcanzados (sin calificación), en relación con la evidencia o demostración de logros de aprendizajes o dominio de contenidos para paulatinamente comenzar con calificaciones a partir de 3° o 4° básico, según sea informado por Dirección y U.T.P. No obstante, lo anterior, la situación final trimestral y anual de los estudiantes es expresada en calificaciones, en una escala de uno (1,0) a siete (7,0) en directa relación al puntaje obtenido. Estos resultados son entregados a cada apoderado según se explica en el punto 3.4.1 de este mismo reglamento.

b) Segundo Ciclo y Educación Media: 5° básico a IV medio

Los estudiantes de 5° básico a IV medio son evaluados teniendo como referente los indicadores de los objetivos de aprendizaje de las bases curriculares de esos niveles y el Proyecto Educativo Institucional.

El Patrón de Rendimiento Mínimo Aceptable (PREMA) es de un 60 % y los resultados evaluativos son informados a los estudiantes y a los apoderados como calificaciones expresadas en una escala de 1,0 (uno coma cero) a 7,0 (siete coma cero), donde la calificación uno (1.0) será la mínima y corresponderá a un 0% de evidencia o demostración de logros de aprendizajes o dominio de contenidos y la calificación siete (7.0) será la máxima y corresponderá a un 100% de evidencia o demostración de logros de aprendizajes o dominio de contenidos. La calificación mínima de aprobación es CUATRO (4.0). Estos resultados son entregados a cada apoderado según se explica en el punto 2.2 de este mismo reglamento.

3.8 De las ponderaciones, modificaciones y calificaciones finales

3.8.1 Ponderación y cantidad de calificaciones

El logro de los objetivos de aprendizaje de 1° básico a IV medio de cada asignatura se traduce en calificaciones ponderadas según se detalla en la tabla n° del punto 3.1.2.2 de este reglamento, cualquier modificación a la indicación de la tabla n°, debe ser informada por el profesor y aprobada y visada por U.T.P.

En la tabla n° se indica ponderación y cantidad de calificaciones.

Tabla n°	
Evaluación tipo 1 (20%)	NO tiene número mínimo ni máximo, no obstante, se espera que la cantidad represente el proceso de avance del estudiante y sea coherente con los tiempos requeridos para cada asignatura.
Evaluación tipo 2 (30%)	
Evaluación tipo 3 (50%)	Al menos dos y una de ellas debe corresponder a la evaluación de cierre de cierre de unidad

3.8.1 Modificaciones al sistema de calificaciones

Cualquier modificación al sistema de calificaciones debe estar justificado por una razón de fuerza mayor (académica, de salud, estrategia metodológica, etc...).

U.T.P. junto a Dirección son los responsables de autorizar estas modificaciones y de entregar las pautas pertinentes a seguir en cada caso particular y según el nivel y asignatura que correspondan.

3.8.2 Calificaciones finales de Educación Básica y Media.

Calificación final anual de las asignaturas: Corresponde al promedio aritmético de los promedios del I, II y III trimestre en cada asignatura, expresados con un decimal, con aproximación a la décima.

Promedio general: Es el promedio de todas las asignaturas del plan de estudios, que inciden en la promoción, expresados con un decimal, con aproximación a la décima.

3.9 De las asignaturas de religión y orientación

La asignatura de religión es impartida con carácter de optativo desde 1° básico a IV medio y su evaluación no incide en el promedio trimestral ni anual final del estudiante.

La asignatura de orientación es impartida por el Colegio con carácter de obligatorio o según indique la normativa vigente, desde 1° básico a IV medio, y su evaluación no incide en el promedio trimestral ni anual final del estudiante.

Las calificaciones obtenidas por los estudiantes en la asignatura de Religión y Orientación son expresadas en conceptos de MB (Muy bueno) – B (Bueno) – S (Suficiente) – I (Insuficiente).

3.10 De la asignaturas de inglés

La asignatura de Inglés, en el colegio Cervantino, se dicta desde Casa de Niños hasta IV medio, según se indica:

- *En el nivel de Casa de Niños*, la asignatura de inglés tiene el objetivo de acercar a nuestros estudiantes a esa lengua, no tiene calificación y no incide en la promoción.
- *De 1° a 4° año de Educación General Básica*, la asignatura de inglés tiene el objetivo de desarrollar habilidades básicas en los estudiantes, como comprender palabras y expresiones sencillas, identificar palabras y conceptos de uso cotidiano, interactuar, expresar y/o preguntar cosas sencillas. La calificación final trimestral de la asignatura de Inglés corresponde al promedio aritmético de las calificaciones parciales obtenidas y se registran como **UNA** evaluación tipo 2 en la asignatura de Lenguaje en cada trimestre.
- *A partir de 5° Año de Educación General Básica a IV medio*, Inglés es una asignatura independiente de la asignatura de Lenguaje, el promedio de las calificaciones tiene directa incidencia en la promoción escolar y tiene como propósito principal que los estudiantes progresen en las competencias para comunicarse en el

idioma mediante el desarrollo de las habilidades lingüísticas de comprensión y producción de textos orales y escritos.

3.11 De las asignaturas de la jornada escolar completa (JEC)

El Colegio Cervantino dicta dos asignaturas JEC, desde 3° básico a II medio, éstas son Biodiversidad y Cultura Local. La calificación final trimestral de cada una de ellas es el promedio aritmético de las calificaciones parciales obtenidas que se registran como UNA nota tipo 2 en la asignatura de Ciencias (Biodiversidad) o Biología y en Historia (Cultura Local) respectivamente, en cada trimestre.

3.12 De la eximición

Se entiende por Eximición, el procedimiento de exención de una o más asignaturas, que permite al estudiante no participar del proceso lectivo.

Según indica el decreto 67/2018 artículo 5° “Los estudiantes **no podrán ser eximidos de ninguna asignatura módulo del plan de estudio** debiendo ser evaluados en todos los cursos y en todas las asignaturas o módulos que dicho plan contempla.”

Para aquellos casos que se requiera y que estén debidamente acreditados (documentación de especialistas, certificados médicos, informes pedagógicos, etc...) y sean autorizados por Dirección, se implementarán diversificaciones para las actividades de aprendizaje y/o adecuaciones a los procesos de evaluación de las asignaturas o módulos, que serán comunicados al apoderado de manera pertinente.

4. DE LOS ESTUDIANTES QUE SE INTEGRAN DESPUÉS DE INICIADO EL AÑO ESCOLAR

4.1 Consideración de calificaciones

Para los estudiantes provenientes de otros establecimientos que se integran al Colegio Cervantino durante el año escolar, es el momento de ingreso el que determina cómo se consideran las calificaciones semestrales o trimestrales obtenidas en el otro establecimiento.

4.1.1 Ingreso durante el transcurso del primer trimestre

Las calificaciones obtenidas en otro colegio, durante la fracción del primer trimestre, son consideradas parciales de tipo 3 y se promedian con las que el estudiante obtenga en el Colegio Cervantino.

4.1.2. Ingreso durante el transcurso del segundo trimestre

La calificación del primer trimestre corresponderá al promedio aritmético simple de las calificaciones obtenidas en el otro colegio y se consideran cómo calificaciones de tipo 3 y conforman el promedio final del I trimestre.

4.1.3. Ingreso durante el transcurso del tercer trimestre

La calificación final del primer y segundo trimestre corresponderá al promedio semestral o trimestral obtenido en el otro colegio.

4.1.4. Consideraciones

No obstante, lo anterior, el Colegio se reserva el derecho de realizar evaluaciones adicionales en caso de requerirlo y se aclara que en cualquiera de los casos estipulados, el estudiante que se integre durante el primer, segundo o tercer trimestre, deberá cumplir con las evaluaciones fijadas por calendario desde su fecha de ingreso, independiente del número de notas parciales obtenidas en el otro colegio.

4.1.5. Casos especiales

Si se presenta un caso distinto a los explicitados, será analizado y resuelto por la U.T.P. en conjunto con Dirección.

5. DE LOS CRITERIOS DE DISEÑO DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Las evaluaciones, los trabajos y las tareas, constituyen importantes ejercicios de enseñanza y aprendizaje, que permiten evidenciar el progreso del conocimiento y verificar el desarrollo de las habilidades necesarias para el logro de los objetivos de aprendizaje por asignatura y nivel; por esta razón los profesionales de la educación deben poner especial cuidado en el diseño de estos instrumentos, tomando en cuenta los siguientes criterios:

5.1 Del responsable de la confección del instrumento evaluativo

El responsable final de la elaboración, aplicación y corrección del instrumento de evaluación es el profesor que dicta la asignatura sin perjuicio de las adecuaciones que pueda requerir el/la estudiante y la participación en la elaboración del instrumento de los especialistas del programa PIE.

5.2 De los instrumentos de evaluación

Los instrumentos de evaluación de tipo 2 y 3 deben ser visados por la UTP y cumplir, en su formato, con los siguientes elementos mínimos:

- Logo institucional del Colegio.
- Objetivo, habilidad y/o contenido que se evaluará.
- Fecha de aplicación de la evaluación.
- Asignatura correspondiente.
- Nombre del profesor o profesora responsable.
- Puntaje total esperado y puntaje mínimo para alcanzar la calificación 4,0 (PREMA: 60%).

Cuando la evaluación no sea escrita, la UTP y los estudiantes deberán conocer, con al menos una semana de anticipación, los criterios e indicadores de evaluación, así como la fecha de aplicación del instrumento.

6. DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (N.E.E.)

6.1. De las necesidades educativas especiales

Un estudiante con Necesidades Educativas Especiales (N.E.E.) es aquel que, debido a características de orden motor, cognitivo o emocional, requiere apoyos, adecuaciones y diversificación en las experiencias de aprendizaje. Estas necesidades no limitan su potencial, pero sí implican que, bajo las condiciones pedagógicas habituales, pueda encontrar barreras para alcanzar los objetivos. Por ello, el Colegio adapta sus prácticas formativas para asegurar que cada estudiante participe, progrese y aprenda en igualdad de condiciones.

6.2 Del plan de trabajo individual/ plan de adecuaciones curriculares individual

La elaboración del P.A.I. o del P.A.C.I. corresponde al profesor diferencial especialista de aula, quien, en conjunto con el profesor de asignatura y/o el equipo de aula, planifica y diseña las adecuaciones curriculares y/o de acceso necesarias, proponiendo estrategias que favorezcan el aprendizaje del estudiante como parte de las prácticas educativas.

Es responsabilidad del apoderado informar y aportar los antecedentes relevantes sobre su hijo(a) o pupilo(a) que permitan identificar la presencia de N.E.E., así como autorizar, cuando corresponda, la realización de diagnósticos oportunos. Asimismo, el apoderado debe entregar la carpeta con los antecedentes requeridos si el estudiante pertenece al Programa de Integración Escolar (P.I.E.) y conocer el P.A.I. o P.A.C.I. según corresponda.

El apoderado también es responsable de brindar apoyo en el hogar siguiendo las indicaciones de especialistas externos o de los profesionales del P.I.E. Cervantino. Tanto el estudiante como el apoderado deben asistir al proceso de reevaluación del P.I.E., ya que este permite completar el seguimiento de los objetivos trabajados y ajustar, cuando sea necesario, las estrategias de intervención para responder adecuadamente a las Necesidades Educativas Especiales del estudiante.

7. DE LAS RESPONSABILIDADES SOBRE LAS EVALUACIONES.

7.1 De las responsabilidades del colegio

7.1.1 Información a los padres y apoderados

Es responsabilidad del Colegio mantener informados a los padres y apoderados sobre las calificaciones de sus pupilos, para ello, se emiten informes de notas trimestrales que se entregan al término de cada trimestre en reunión de apoderados, entrevistas personales y/o, en casos especiales y justificados, se envían las calificaciones por correo institucional o WhatsApp del apoderado. Asimismo, se entrega un informe de notas anual de manera individual al finalizar el año escolar.

Corresponde al profesor jefe citar al apoderado a una entrevista personal —mediante planificación semanal, agenda escolar y/o WhatsApp— cuando sea necesario para informar sobre el desempeño académico del estudiante. Esta entrevista es de carácter obligatorio; en caso de inasistencia, dicha situación se registrará en la hoja de vida del estudiante y deberá ser justificada por el apoderado.

7.1.2. Fechas de evaluaciones y plazos

Es responsabilidad de cada profesor de asignatura fijar las fechas de sus evaluaciones conforme al calendario trimestral; informar a los estudiantes al menos con una semana de anticipación de la fecha de la evaluación, por medio del Plan de Trabajo semanal que se entrega el último día hábil de la semana; aplicar el instrumento en los plazos establecidos; registrar de manera correcta y oportuna las calificaciones en la plataforma de notas y en el libro de clases, e informar a U.T.P. cualquier incumplimiento de los plazos definidos. Corresponde al profesor jefe y a la U.T.P. supervisar que cada profesor de asignatura haya aplicado oportunamente las evaluaciones establecidas en el calendario trimestral y que registre las calificaciones obtenidas por los estudiantes en la plataforma de notas dentro del plazo estipulado.

7.1.3. Información del Programa PIE

El equipo P.I.E. y/o el profesor jefe deben informar al apoderado sobre las adecuaciones y evaluaciones diferenciadas que correspondan, y verificar si el plan de acompañamiento y el apoyo requerido desde el hogar se han llevado a cabo. Esta información quedará consignada en la hoja de entrevista o documento equivalente del P.I.E.

7.2 De las responsabilidades del estudiante

7.2.1. Trabajo escolar

Es responsabilidad del alumno cumplir con el trabajo escolar, evaluaciones y tareas, de manera ética e íntegra, registrar periódicamente sus notas parciales y trimestrales en

www.cervantino.cl

la sección de la agenda escolar destinada para las calificaciones de cada asignatura y **no** realizar actos de fraude académico ni manifestaciones colectivas frente a una actividad evaluada.

a) Fraude académico:

Se entiende por fraude académico cualquier acción deshonesta relacionada con la responsabilidad académica como:

- La copia de información durante las evaluaciones, o en los trabajos y tareas, ya sean calificadas o no.
- La copia textual de información, trabajos parciales o totales desde Internet u otro medio sin explicitar las fuentes y/o no marcar formalmente las citas textuales.io.
- Hablar, o dar información ya sea oral o escrita a sus compañeros sin autorización del profesor durante una evaluación.
- Presentar tareas o trabajos de otras personas como si fueran propios (incluye trabajos hechos por el apoderado).
- Mal uso de nuevas formas de comunicación o tecnologías para fines de plagio, robo intelectual o copia (entiéndase Internet, telefonía celular, aparatos para mensajería, cámaras digitales, grabadoras de imágenes, minicomputadoras, reproductores de archivos de audio, aplicaciones de inteligencia artificial, etc.)
- Otras situaciones similares.

Consecuencias del Fraude académico:

Si el Estudiante es sorprendido realizando fraude académico, será calificado con la nota mínima 1.0, se registra dicha conducta en su hoja de vida como falta grave (Manual de Convivencia) y debe entregar la tarea, trabajo y/o evaluación en una nueva fecha, para poder certificar el logro o no logro de los objetivos evaluados sin obtener calificación.

La reiteración de esta conducta será motivo de análisis en Consejo de Profesores y puede ameritar un trabajo individual con el Departamento de Orientación, sin desmedro de las sanciones especificadas en el Manual de Convivencia del colegio.

b) Manifestaciones colectivas:

Los casos de manifestaciones colectivas en contra de la aplicación de un procedimiento o instrumento de evaluación, por ejemplo, la negativa de un curso completo o de un grupo de estudiantes a la aplicación de una prueba, serán entendidos como conductas personales por parte de los estudiantes involucrados y cada uno de ellos, asumirá su responsabilidad individual (falta grave) según Reglamento Interno/Manual de Convivencia y/o Reglamento de Evaluación según corresponda.

7.3 De las responsabilidades del apoderado

La participación de los padres y apoderados es esencial para el progreso académico de los estudiantes. Establecer sus responsabilidades es fundamental para asegurar una comunicación clara y un acompañamiento oportuno entre la familia y el colegio.

www.cervantino.cl

- Es responsabilidad del apoderado mantener una comunicación fluida con el profesor jefe, asistir a reuniones, citaciones y entrevistas y acusar recibo de los informes de notas trimestrales y finales entregados por el profesor jefe.
- Es responsabilidad del apoderado revisar las notas parciales y/o trimestrales que el estudiante debe registrar periódicamente en su agenda escolar.
- Es responsabilidad del apoderado, en conjunto con el estudiante la revisión de la planificación semanal, verificar las fechas de evaluaciones en cada asignatura, monitorear el estudio y trabajo escolar en casa.
- Es responsabilidad del apoderado pedir entrevista al profesor jefe y/o Dirección para informar alguna necesidad, dificultad de aprendizaje y/o para aclarar dudas o aportar sugerencias.
- Es responsabilidad del apoderado supervisar que el estudiante cumpla con sus responsabilidades escolares, con los requisitos de asistencia (asistencia a clases, a evaluaciones calificadas, evaluaciones atrasadas o a evaluaciones del equipo P.I.E. por ejemplo) y con la puntualidad requerida.
- Es responsabilidad del apoderado justificar las inasistencias a evaluaciones de su pupilo/a.

8. DE LA OBLIGATORIEDAD DE EVALUACIONES, CONTROLES, TAREAS Y TRABAJOS.

8.1 Del carácter obligatorio

Las tareas escolares, así como las evaluaciones, controles, investigaciones y trabajos, son de carácter obligatorio para todos los estudiantes. Estos instrumentos forman parte del proceso de aprendizaje y permiten evidenciar el logro de los objetivos y habilidades establecidos en el plan de estudios. Su cumplimiento oportuno es fundamental para asegurar una evaluación justa, continua y coherente con las exigencias pedagógicas del Colegio.

8.2 De las justificaciones

Desde 1° básico a IV medio, todo estudiante que no se presente a una evaluación debidamente informada en el Plan de Trabajo semanal o que sea retirado del establecimiento antes de rendirla, deberá justificar su ausencia al momento de reincorporarse, con un plazo máximo de 48 horas. La justificación debe presentarse mediante certificado médico o explicación personal del apoderado en UTP y/o Dirección. Una vez aceptada, el estudiante tendrá la oportunidad de rendir la evaluación pendiente.

Los estudiantes desde 1° básico a IV medio deberán rendir las evaluaciones atrasadas en la fecha fijada por el Colegio, fuera del horario habitual de clases.

Se consideran justificaciones válidas de inasistencia a evaluaciones:

- Condición de salud que impida al estudiante asistir a clases, respaldada por certificado médico que indique diagnóstico y días de licencia, o mediante citación a un centro de salud. Se espera que, tras recibir atención médica, el estudiante retome su jornada escolar regular.
- Situación de duelo por familiares de primer grado, justificada personalmente en Dirección y/o UTP.
- Situación grave, acreditada y justificada personalmente por el apoderado ante Dirección y/o UTP.

De manera excepcional, la Dirección del Colegio podrá aceptar otras justificaciones debidamente fundamentadas por el apoderado, siendo esta instancia la responsable de resolver cualquier duda relacionada con este procedimiento.

8.3 De la renuncia voluntaria

Si el estudiante no justifica su inasistencia a una evaluación o no se presenta el día fijado para rendir la evaluación atrasada sin una justificación válida, se entenderá que

www.cervantino.cl

renuncia voluntariamente —con la aprobación implícita de su apoderado— a la oportunidad de rendirla. En este caso, se asignará la calificación mínima de uno (1,0).

8.4 De las evaluaciones atrasadas

Por instrucción de Dirección y U.T.P., el profesor de asignatura deberá modificar la estructura de la evaluación para aquellos estudiantes que la rindan en una fecha posterior a la originalmente programada.

El Colegio establece un día y horario exclusivo para la aplicación de evaluaciones atrasadas, junto con un lugar definido y una persona encargada de su supervisión. Solo podrán acceder a esta instancia los estudiantes que hayan presentado una justificación válida dentro de los plazos establecidos.

La fecha y el horario para rendir estas evaluaciones serán informados en el Plan de Trabajo Semanal, entregado a cada estudiante el último día hábil de la semana, y/o mediante comunicación directa del profesor jefe con el apoderado a través de correo electrónico o WhatsApp.

8.5 De las fechas de evaluaciones

La fecha de las evaluaciones de tipo 2 y 3, desde 1° básico a IV medio y en todas las asignaturas, van registradas en el Plan de Trabajo Semanal que cada estudiante y apoderado recibe el último día hábil de la semana, donde se detalla el trabajo escolar correspondiente.

Estas fechas también están consignadas en el calendario trimestral elaborado por U.T.P., el cual es informado por cada profesor jefe a sus estudiantes y apoderados durante la reunión respectiva. En consecuencia, ningún estudiante ni apoderado puede alegar desconocimiento de dichas fechas.

8.6 De la entrega de trabajos fuera de plazo

Los estudiantes que no entreguen un trabajo, tarea, actividad de clase u otro instrumento en la fecha y hora establecida por el profesor, sin una justificación válida y estando presentes en el colegio, obtendrán la calificación mínima de uno (1,0). Para estos casos se aplicarán los mismos criterios de justificación establecidos para las evaluaciones.

En caso de inasistencia del estudiante el día de la entrega, el trabajo deberá ser presentado en la clase siguiente al profesor de asignatura. En esta situación, se descontará el puntaje correspondiente al criterio de “entrega oportuna” establecido en la rúbrica respectiva.

8.7 De las actividades deportivas y/o extracurriculares

Nuestro colegio participa en diversas actividades extracurriculares que, por su programación y lugar de realización, pueden implicar la ausencia del estudiante por uno o más días de clases. Si el estudiante tiene una evaluación programada para esos días, es su responsabilidad informar previamente al profesor de asignatura e igualmente a U.T.P., con el fin de analizar su situación y reprogramar la fecha correspondiente.

En el caso de actividades particulares del estudiante, el apoderado deberá informar oportunamente a Dirección antes de que el estudiante se ausente del colegio. Dirección evaluará y resolverá la situación según corresponda.

Si estas acciones no se realizan dentro de los plazos establecidos, se entenderá que el estudiante renuncia voluntariamente —con la aprobación implícita de su apoderado— a la oportunidad de rendir la evaluación, aplicándose en consecuencia la calificación mínima de uno (1,0).

9. DE LA PROMOCIÓN ESCOLAR

9.1 Del requisito de asistencia

Son promovidos los estudiantes desde Prekínder a IV Medio que asistan, al menos, al 85% de las clases establecidas durante el año lectivo y que obtengan la calificación mínima aprobatoria en las asignaturas correspondientes. Se aclara que las licencias médicas **no eliminan las inasistencias**, sino que únicamente las justifican, por lo que igualmente se consideran dentro del porcentaje de asistencia anual.

Situaciones especiales:

Por razones de salud u otras circunstancias debidamente justificadas, Dirección, en conjunto con U.T.P. y previa consulta al Consejo de Profesores, podrá autorizar la promoción de estudiantes que no alcancen el porcentaje mínimo de asistencia requerido. Esta decisión considerará la situación particular del estudiante, su desempeño académico, el compromiso familiar y cualquier antecedente relevante que respalde la excepcionalidad del caso.

9.2 De los requisitos de rendimiento y promoción

9.2.1. Nota mínima aprobatoria

Educación Parvularia

Serán promovidos desde Prekínder a Kínder y desde Kínder a 1° básico todos los estudiantes que registren al menos un 85% de asistencia anual.

Sin embargo, si el desempeño durante el año, reflejado en las evaluaciones y en el Informe Anual para el Hogar, evidencia que el estudiante no ha logrado la mayoría de los aprendizajes esperados, se podrá sugerir su permanencia en el mismo nivel. Esta medida busca respetar los ritmos de desarrollo y madurez de cada estudiante, asegurando que transiten adecuadamente por cada etapa de aprendizaje.

Primero básico a Cuarto Medio

La nota mínima de aprobación es 4,0. Esta calificación puede ser el resultado exacto o el promedio aproximado a la décima (entre 3,95 y 3,99), tanto en asignaturas como en calificaciones finales trimestrales o anuales.

La recomendación de que un estudiante permanezca en el mismo nivel debe estar respaldada por los informes de evaluación, junto con constancias de entrevistas al apoderado realizadas al menos dos veces en el año, donde se haya tratado explícitamente la situación y acordado estrategias de apoyo para abordar las dificultades detectadas.

9.2.2. Promoción de 1° básico a IV medio

Para la promoción se considerarán dos criterios fundamentales:

1. El logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas y/o módulos del plan de estudios.
2. La asistencia a clases.

El promedio final anual corresponde al promedio de las calificaciones finales trimestrales, aproximado a la décima. La nota mínima para aprobar cada asignatura, cada trimestre y el año lectivo es 4,0.

Serán promovidos los estudiantes que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

1. Hayan aprobado todas las asignaturas del Plan de Estudios.
2. Habiendo reprobado una asignatura, mantengan un promedio final anual mínimo de 4,5, incluyendo la asignatura reprobada.
3. Habiendo reprobado dos asignaturas, mantengan un promedio final anual mínimo de 5,0, incluyendo las asignaturas reprobadas.

Respecto de la asistencia, serán promovidos los estudiantes que registren un porcentaje igual o superior al 85% de las clases establecidas en el calendario escolar anual.

9.2.3. Sugerencia de permanencia en el nivel

De manera excepcional, podrá sugerirse desde Prekínder hasta IV medio que un estudiante permanezca en el mismo nivel cuando su desempeño general evidencie que aún no está en condiciones de avanzar, no haya alcanzado la mayoría de los aprendizajes esperados, presente un desarrollo incipiente de las capacidades necesarias para el curso siguiente, requiera más tiempo para consolidar aprendizajes fundamentales o tenga otro tipo de dificultades. Para ello se considerarán criterios del punto 9.2.3 Casos de estudiantes en riesgo de repitencia.

9.2.4. Casos de estudiantes en riesgo de repitencia

Los casos de estudiantes que no cumplan los requisitos de promoción o presenten desempeños que pongan en riesgo la continuidad de sus aprendizajes serán analizados por el director, el equipo directivo y el equipo de aula. La decisión de promover o no a un estudiante debe ser fundada y sustentarse en un informe

elaborado por U.T.P., en colaboración con el profesor jefe, docentes de asignatura, profesores especialistas (si corresponde) y otros profesionales que hayan participado en su proceso educativo.

Este informe debe considerar, al menos, los siguientes criterios pedagógicos:

- El progreso del estudiante durante el año.
- La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el estudiante y el promedio del curso, y las consecuencias que esto tendría en un nivel superior.
- Aspectos socioemocionales, valorando qué curso sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.

Para estudiantes que hayan estado en riesgo de repitencia (sean promovidos o no), el Colegio planificará medidas de acompañamiento para el año siguiente, las cuales deberán ser autorizadas por la madre, padre y/o apoderado.

Los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (N.E.E.), transitorias o permanentes, atendidos por el Programa de Integración Escolar (P.I.E.), están sujetos a las mismas normas, considerando las adecuaciones curriculares que correspondan.

9.2.5. Promoción de jóvenes embarazadas o madres/padres adolescentes

La promoción de jóvenes embarazadas, madres o padres adolescentes se rige por la Resolución Exenta N.º 0193 del 08/03/2018, la cual establece criterios especiales para asegurar la continuidad de sus estudios. El equipo de aula, U.T.P. y/o Dirección, en conjunto con el estudiante y su apoderado, establecerán:

- Un sistema alternativo de evaluación y promoción.
- Un calendario flexible.
- Una propuesta curricular adaptada.
- Acompañamiento del área de Convivencia para apoyar la comprensión de su proceso de embarazo, maternidad o paternidad y favorecer su desarrollo integral.

9.2.6. Situación final de promoción

La situación final de promoción de todos los Estudiantes deberá quedar resuelta al término de cada año escolar.

10. DE LOS APOYOS PEDAGÓGICOS QUE BRINDA EL COLEGIO

El Colegio Cervantino brinda apoyos pedagógicos a los estudiantes usando diferentes estrategias y en concordancia con lo establecido en el Decreto 67/2018: Artículo 12, donde se señala que “el establecimiento educacional deberá, durante el año escolar siguiente, arbitrar las medidas necesarias para proveer el acompañamiento pedagógico de los alumnos que, según lo dispuesto en el artículo anterior, hayan o no sido promovidos. Estas medidas deberán ser autorizadas por el padre, madre o apoderado” planifica y gestiona instancias como Tutorías, Diversificación de la enseñanza y Planes de acompañamiento.

10.1 De las tutorías

El colegio cuenta con un sistema de tutorías que promueve el acompañamiento pedagógico a estudiantes que lo requieran, en jornada extendida y en pequeños grupos de no más de seis estudiantes. La participación en estas tutorías se comunica al apoderado mediante la planificación semanal y la asistencia de los estudiantes es obligatoria.

10.2 De la diversificación de la enseñanza

El equipo P.I.E. del establecimiento, en conjunto con el equipo de aula, diseñan diversificaciones para ser utilizadas con todo el curso, en aula regular, para ampliar las posibilidades de que todos los estudiantes puedan acceder, participar y progresar en sus aprendizajes, entendiendo que existen diversas formas de aprender y de enseñar. Estas diversificaciones se explicitan en la planificación semanal que se envía al hogar.

10.3 De los Planes de Acompañamiento

El colegio gestiona y monitorea acciones y apoyos remediales individuales para aquellos estudiantes que presenten rezagos de aprendizaje y/o se encuentren en una situación de posible repitencia, que se encuentran en un documento oficial denominado Plan de Acompañamiento.

Este Plan contempla una diversidad de acciones que incluyen apoyos de carácter académico, psicosociales, familiares o externos.

Estos planes son a corto plazo, deben ser evaluados por el profesor encargado del monitoreo y seguimiento para ir levantando información y dando cuenta de la adquisición de aprendizajes por parte del estudiante.

Es vital el trabajo con la familia y mantener, de forma sistemática, la comunicación con los padres y/o apoderados.

11. DE LOS OBJETIVOS FUNDAMENTALES TRANSVERSALES

El logro de los Objetivos Fundamentales Transversales constituye un aspecto esencial en la formación integral de los estudiantes, ya que refleja su desarrollo personal, social y valórico. Estos avances se registran en el *Informe de Desarrollo Personal y Social*, documento que complementa la información académica y que es entregado a los padres y apoderados junto al Informe Final Anual de Calificaciones.

12. DEL TRABAJO COLABORATIVO

En el Colegio Cervantino, el trabajo colaborativo entre docentes es un pilar fundamental para asegurar procesos evaluativos de calidad. La construcción, revisión y análisis conjunto de propuestas de evaluación permiten fortalecer la reflexión pedagógica, la autonomía profesional y la coherencia del trabajo educativo. Por ello, el colegio dispone de instancias formales de colaboración docente destinadas a planificar, diseñar y analizar evaluaciones, las cuales se desarrollan en reuniones de tres horas cronológicas: un día a la semana para el nivel Montessori (Casa de Niños a 4° básico) y otro día para los niveles de 5° básico a IV medio. Se promueve la participación del mayor número posible de profesores del equipo de aula, según lo permita su organización horaria.

En este mismo marco, se realizan Jornadas de Evaluación y Reflexión Pedagógica al menos una vez por trimestre, con una duración mínima de cinco horas cronológicas. Estas instancias, planificadas por U.T.P. y Dirección, buscan profundizar en el análisis colectivo de la pertinencia, suficiencia, variedad y motivación de las prácticas evaluativas, así como de los niveles de logro alcanzados, asegurando la alineación con el PEI y los sellos institucionales del Colegio.

13. DEL CIERRE ANTICIPADO DEL AÑO ESCOLAR

El cierre anticipado del año escolar es una medida excepcional que requiere cumplir con requisitos y procedimientos específicos. Para iniciar este trámite, el apoderado debe presentar una solicitud formal conforme a lo establecido en el Anexo 1, “Protocolo de Cierre Anticipado del Año Escolar”, el cual se incorpora como parte de este reglamento.

14. DISPOSICIONES FINALES

Situaciones no previstas:

Las situaciones de evaluación y promoción que no estén contempladas en el presente reglamento serán resueltas por la Dirección del establecimiento, con el asesoramiento de U.T.P. y del profesor de la asignatura o equipo de aula correspondiente. Cuando sea necesario, también podrá solicitarse la opinión del Consejo de Profesores.

Situaciones excepcionales:

En caso de presentarse situaciones excepcionales, especiales o singulares, relacionadas con evaluación o promoción, que no puedan ser resueltas internamente por la Dirección del establecimiento, se recurrirá a la Secretaría Regional Ministerial de Educación para su resolución.

ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO 1: PROTOCOLO DE CIERRE ANTICIPADO DEL AÑO ESCOLAR

ANEXO 2: FORMATO DE PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO

ANEXO 3: FORMATO INFORME ANÁLISIS DE ESTUDIANTES EN RIESGO DE REPITENCIA.

ANEXO 4: FORMATO REUNIÓN DE ANÁLISIS DE CASOS DE ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE RIESGO DE REPITENCIA

ANEXO 5: PROTOCOLO ELECTIVIDAD PLAN DIFERENCIADO Y PLAN COMÚN ELECTIVO III Y IV MEDIO

ANEXO 1

PROTOCOLO DE CIERRE ANTICIPADO DEL AÑO ESCOLAR

COLEGIO CERVANTINO

En este protocolo se establecen los requisitos y procedimientos para el “Cierre anticipado del año escolar”, en el Colegio Cervantino, entendiendo que esta situación es excepcional y que se aplicará sólo de existir una petición formal por parte del apoderado de un/a estudiante del colegio.

REQUISITOS:

1. La solicitud debe ser realizada por el apoderado del estudiante.
2. La solicitud se debe sostener en razones de fuerza mayor que imposibiliten al alumno a asistir a clases, como:
 - Problemas graves de salud del estudiante o de un integrante de su familia directa.
 - Problemas familiares graves.
 - Otros problemas graves.
3. El proceso de cierre anticipado del año escolar se puede solicitar sólo si el estudiante ha cursado al menos 2/3 del año lectivo (25 semanas para cursos con JEC y 26 semanas para cursos sin JEC).
4. El estudiante debe haber rendido las evaluaciones sumativas programadas, no tener evaluaciones pendientes (situación que se debe conversar con U.T.P.) y tener el promedio semestral o trimestral en todas las asignaturas. En cualquier caso, para ser promovido deberá cumplir con los requisitos legales de promoción estipulados en el Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar vigente.

PROCEDIMIENTO:

1. El apoderado debe solicitar una entrevista por medio del profesor jefe a Dirección para plantear y exponer los argumentos y justificaciones de la solicitud. Si las razones se refieren a problemas de salud (enfermedades graves y/o prolongadas, embarazo adolescente de alto riesgo u otras razones médicas debidamente acreditadas ya sea del estudiante o de un integrante de su familia) se deberá justificar la condición de enfermedad adjuntando los documentos pertinentes: exámenes, certificados de tratamientos, informes y certificados médicos u otros de acuerdo con la enfermedad planteada. Si las razones son problemas familiares graves o de otra índole, se informará en la entrevista que documentos debe adjuntar.

RESPUESTA:

La respuesta a la solicitud de cierre anticipado del año escolar podrá ser aceptada como también podrá ser denegada. En ambos casos será informada a los padres y/o apoderados del estudiante por medio de su correo institucional en un plazo no superior a diez (10) días hábiles.

En caso de que sea denegada, los apoderados podrán apelar a Dirección en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles y la Dirección del colegio podrá pedir nuevos antecedentes, entendiendo esta como la última instancia de apelación.

A los estudiantes cuya solicitud sea acogida favorablemente se les considerarán todas las calificaciones consignadas y las pendientes de evaluaciones rendidas, procediendo

de acuerdo con las normas de promoción establecidas en el Reglamento de Evaluación y Promoción vigente.

CONSIDERACIONES:

El Cierre anticipado del año escolar solo tiene implicancias académicas referidas a asistencia y calificaciones. El estudiante mantiene el estado de alumno regular hasta el final del año lectivo y la promoción o repitencia se realizará de acuerdo con la normativa vigente y al Reglamento de Evaluación vigente.

Toda obligación administrativa y económica del apoderado con el colegio se mantiene, acorde al contrato de prestación de servicios firmado al momento de matricular a su pupilo/a, de tal manera, la solicitud de cierre anticipado por parte del apoderado no cambia el estado del estudiante y continúa como alumno regular (puede seguir participando de actividades académicas o de otra índole organizadas en el colegio y se matricula en la fecha estipulada para estudiantes antiguos) lo que no exime al apoderado de sus obligaciones contractuales con el colegio.

En caso de que el apoderado no esté de acuerdo con que su pupilo/a permanezca como alumno regular, deberá optar por solicitar el retiro del estudiante del colegio. En este caso el estudiante no puede participar de ninguna actividad del colegio y en caso de querer volver al colegio, tendrá que postular por la plataforma de Admisión del Mineduc:

Todos los documentos y/o certificados del estudiante se entregarán en la fecha de cierre de año lectivo que rige para todo el colegio.

Cualquier otra situación no contemplada en este protocolo será resuelta por la Dirección del colegio.

ANEXO 2
PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO
COLEGIO CERVANTINO



NOMBRE DEL ESTUDIANTE:	
CURSO:	FECHA INICIO PLAN: FECHA TÉRMINO DEL PLAN:
PELIGRO DE REPITENCIA:	PROMEDIO GENERAL I TRIMESTRE: PROMEDIO GENERAL II TRIMESTRE: PROMEDIO GENERAL III TRIMESTRE: PROMEDIO FINAL:
N° ENTREVISTAS CON EL APODERADO:	
PROFESOR RESPONSABLE DEL MONITOREO:	
ASIGNATURAS (promedios insuficientes/ entregas/objetivos no cumplidos):	
MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO POR ASIGNATURA EN EL COLEGIO (tutorías, clases extras, objetivos a trabajar):	
ACOMPAÑAMIENTO EN EL HOGAR (estrategias, apoyos, rutinas, compromisos):	
OBSERVACIONES:	
PROFESOR JEFE:	U.T.P.:

ANEXO 3
INFORME ANÁLISIS DE ESTUDIANTES EN RIESGO DE
REPITENCIA
COLEGIO CERVANTINO

ESTUDIANTE: _____ CURSO: _____ AÑO: _____	
Promedio anual del/la estudiante:	
Asignaturas deficitarias:	
Fecha de reunión de análisis:	
Profesionales participantes:	
Asistencia del estudiante (%):	
Otros puntos relevantes:	

El/la estudiante _____ de _____ 202_ termina el año escolar con promedio final _____ y _____ asignaturas deficientes. En virtud del Decreto 67 que regula la promoción de los estudiantes, se realiza, con fecha _____ de _____ de 202_, una reunión deliberativa para analizar la situación particular de _____ considerando criterios pedagógicos y socioemocionales y poder tomar la decisión de promoción o repitencia.

A esta reunión asisten de manera presencial profesores/ especialistas de las asignaturas da esta reunión asisten de manera virtual profesores/ especialistas de las asignaturas de _____

ANTECEDENTES DE LA ESTUDIANTE:	(Descripción del/la estudiante y del desempeño en el año escolar)
PROGRESO Y BRECHAS EN EL APRENDIZAJE:	

SITUACIÓN FINAL DE LA ESTUDIANTE:

Tomando en cuenta la trayectoria escolar de _____, sus habilidades, su contexto familiar y su bienestar socioemocional, se toman las siguientes decisiones:

- El/la estudiante es promovido/ no promovido a _____.
- Comenzará en _____ con un plan de acompañamiento pedagógico con supervisión de su profeso/ra jefe.
- Derivación de estudiante y su apoderado a red externa psicosocial focalizada en dinámicas familiar.
- El apoderado debe mantener comunicación constante con la profesora jefe y asistir a las entrevistas a los que sea citado.
- Acompañamiento y monitoreo en entrevistas con profesor jefe y/o Equipo de Gestión con el

estudiante y el apoderado.

Profesor/a Jefe

Jefe de U.T.P.

ANEXO 4
REUNIÓN DE ANÁLISIS DE ESTUDIANTES EN RIESGO DE
REPITENCIA

www.cervantino.cl

“Educación a escala humana”

COLEGIO CERVANTINO

<i>Según lo planteado en el decreto 67, la repitencia se propone como una medida excepcional, fruto de una decisión basada en criterios pedagógicos y psicosociales, instancia de reflexión pedagógica donde participan docentes y profesionales del equipo de aula que han estado involucrados en el proceso de aprendizaje del estudiante, analizando las medidas de apoyo y acompañamiento a los alumnos que han mostrado dificultades, el progreso en el aprendizaje del estudiante durante el año, la magnitud de la brecha entre el estudiante y los logros de su grupo curso y consideraciones de orden socioemocional.</i>		
SITUACIÓN:		
MEDIDAS DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO REALIZADAS DURANTE EL AÑO LECTIVO:		
ENTREVISTAS REALIZADAS CON EL APODERADO:		
CONSIDERACIONES FINALES:		
EN CONCLUSIÓN:		
SE ADJUNTAN DOCUMENTOS: <i>(planes de acompañamiento, asistencia a tutorías, certificado de notas, observaciones del libro de clases, etc...)</i>		
PROFESIONALES PARTICIPANTES DE REUNIÓN DE ANÁLISIS DE ESTUDIANTES EN RIESGO DE REPITENCIA		
NOMBRE	ASIGNATURA / ÁREA	FIRMA
FECHA: _____		
FIRMA DEL APODERADO: _____		
TIMBRE DE U.T.P.: _____		

ANEXO 5

PROTOCOLO ELECTIVIDAD PLAN DIFERENCIADO Y PLAN COMÚN ELECTIVO III Y IV MEDIO

COLEGIO CERVANTINO

INTRODUCCIÓN

Este Protocolo responde a los lineamientos otorgados por Ministerio de Educación y cumple con los principios de electividad, flexibilidad y profundización que sugiere la institucionalidad.

MARCO NORMATIVO

La Reforma curricular 2019 indicó a los establecimientos de enseñanza Media a modificar el sistema de Planes Diferenciados y dio paso a la Electividad de Módulos para los niveles de III IV medio.

Esta nueva modalidad, permite a los estudiantes elegir asignaturas en el contexto del Plan Diferenciado y se agrupan en tres grandes áreas: A (humanista) – B (científica) –C (artística y educación física).

Las diferentes Áreas de estudio comprenden:

ÁREA A: Lenguaje y Literatura, Historia, Geografía y Ciencias Sociales y Filosofía

ÁREA B: Matemática y Ciencias

ÁREA C: Artes y Educación Física y Salud

La formación diferenciada se presenta en su forma legal en el Decreto Supremo del Ministerio de Educación:

- Decreto N° 193 del 2019: Aprueba las Bases Curriculares para 3° y 4° años de Enseñanza Media.
- Decreto N° 876 del 2019: Aprueba Planes de Estudio de Educación Media, en cursos y asignaturas que indica.

ASPECTOS QUE SE CONSIDERAN PARA CONFECCIONAR LOS PLANES ELECTIVOS.

Los Planes Diferenciados para III y IV Medio se realizan considerando los siguientes aspectos: . Intereses de los estudiantes

. Proyecto Educativo Institucional

. Nuevo plan ministerial

. Infraestructura y sala de clases

. Dotación docente y competencias Carga horaria docente

OBJETIVOS GENERALES

- . Orientar y asesorar a los y las estudiantes en su toma de decisiones mediante un proceso de electividad para su opción de ramos electivos que complementarán su formación académica en III y IV medio.
- . Informar a los estudiantes y sus familias sobre la elección de asignaturas del Plan Común
- . electivo. Establecer lineamientos para que se implemente un sistema de electividad en forma efectiva y eficiente para todos los estudiantes de estos niveles.

CONFORMACIÓN NUEVO PLAN DE ESTUDIO PARA 3ERO Y 4TO MEDIO:

PLAN COMÚN DE FORMACIÓN GENERAL

ASIGNATURA	HORAS
LENGUAJE	3
MATEMÁTICA	3
INGLÉS	2
EDUCACIÓN CIUDADANA	2
FILOSOFÍA	2
CIENCIAS PARA LA CIUDADANÍA	2
TOTAL	14

PLAN COMÚN DE FORMACIÓN GENERAL ELECTIVA

ASIGNATURA	HORAS
EDUCACIÓN FÍSICA / RELIGION / ARTESVISUALES	2

HORAS DE LIBRE DISPOSICIÓN

ASIGNATURA	HORAS
CONSEJO DE CURSO	1
ORIENTACIÓN	1
ORIENTACIÓN VOCACIONAL	1
BIODIVERSIDAD	1
HISTORIA Y CULTURA LOCAL	2
LENGUAJE	1
MATEMÁTICA	1
INGLÉS	1
TOTAL	9

PLAN DIFERENCIADO

ASIGNATURA	HORAS
3 ASIGNATURAS DE AL MENOS 2 ÁREASDISTINTAS	6
	6
	6
TOTAL	18

TOTAL HORAS	43
-------------	----

	ASIGNATURAS plan de formación diferenciada
ÁREA A	ASIGNATURAS ASOCIADAS A FILOSOFÍA; HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CIENCIAS SOCIALES; LENGUA Y LITERATURA.
ÁREA B	ASIGNATURAS ASOCIADAS A CIENCIAS Y MATEMÁTICA.
ÁREA C	ASIGNATURAS ASOCIADAS A ARTES Y EDUCACIÓN FÍSICA Y SALUD.

PROCESOS PARA EL NUEVO PLAN DE ESTUDIO

Con el fin de que nuestros /as estudiantes decidan informadamente sus opciones, nuestro establecimiento ha determinado cumplir con los siguientes pasos:

Paso 1: Diciembre

Unidad Técnico-Pedagógica realiza propuesta de ramos electivos a impartir, según sondeo en estudiantes y profesores.

Paso 2: Diciembre o Marzo

Se realiza Jornada Explicativa: Nuevas Bases Curriculares, Plan común de formación general, Plan común electivo y Plan diferenciado dirigida a estudiantes y apoderados de II y III medio 2025.

Paso 3: Diciembre o Marzo

Elección por parte de los estudiantes y su familia de las asignaturas del Plan Común Electivo.

Paso 4: Diciembre o Marzo

Jornadas de exposiciones de las asignaturas del Plan de Formación Diferenciada que se ofrecerán para el año 2026.

“El amor y el trabajo cambiarán al mundo”

www.cervantino.cl

“Educación a escala humana”

Paso 5: Diciembre o Marzo

Elección por parte de los estudiantes de las asignaturas del Plan de Formación Diferenciada (3 asignaturas que pertenezcan al menos a 2 áreas distintas).

Paso 6: Marzo

Unidad Técnica Pedagógica y/o profesor jefe o profesor de electivo entrega información de nóminas de estudiantes correspondientes a los ramos electivos finales.

Paso 7: Marzo

Cada estudiante confirma el resultado entregado por la Unidad Técnico-Pedagógica.

Paso 8: marzo

El estudiante tiene la posibilidad de cambiar alguna de las asignaturas elegidas cumpliendo el protocolo y condiciones necesarias.

TOMA DE CONOCIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ELECTIVIDAD Y PROTOCOLOS ASOCIADOS

Es fundamental que tanto estudiantes como padres, madres y/o apoderados conozcan los pasos y contenido de las etapas para la elección de los módulos a cursar para el año siguiente.

CONDICIONES DEL PROCESO DE ELECTIVIDAD.

Plan de Formación Diferenciada (18 hrs. semanales)

Para el año lectivo en curso, el establecimiento ofrecerá al menos 6 asignaturas de profundización. Las asignaturas se impartirán con un mínimo de 5 y un máximo de 25 estudiantes.

Los estudiantes de IV medio tendrán prioridad.

En el caso de que una asignatura tenga más de 25 estudiantes se tomarán decisiones pertinentes desde el Equipo de gestión, acorde a la infraestructura y salas de clases, la dotación docente y sus competencias, la carga horaria de nuestro equipo y a la elección del estudiante plasmada en el formulario de postulación a las asignaturas.

El estudiante debe elegir 3 asignaturas de al menos 2 áreas distintas. Si un estudiante no postula, el colegio le asignará las asignaturas de profundización y/o asignatura de plan electivo común, según los cupos disponibles. Las asignaturas estarán distribuidas

en horarios establecidos. Las asignaturas se dictan en grupos heterogéneos de III y IV medio.

Plan Común Electivo (2 hrs.semanales)

Para el año lectivo en curso, el establecimiento ofrecerá 3 asignaturas de plan común electivo. Las asignaturas se impartirán con un mínimo de 5 y un máximo de 25 estudiantes.

Los estudiantes de IV medio tendrán prioridad.

En el caso de que una asignatura tenga más de 25 estudiantes se tomarán decisiones pertinentes desde el Equipo de gestión, acorde a la infraestructura y salas de clases, la dotación docente y sus competencias y la carga horaria de nuestro equipo.

El estudiante debe elegir 1 asignatura del Plan Común Electivo: Religión – Artes Visuales – Educación Física.

Si un estudiante no postula, el colegio le asignará la asignatura de plan electivo común, según los cupos disponibles.

Las asignaturas estarán distribuidas en horarios establecidos.

La asignatura se puede dictar en grupos heterogéneos (III y IV medio juntos) u homogéneos.

CAMBIO DE ASIGNATURAS DE PLAN COMÚN ELECTIVO O PLAN DE FORMACIÓN DIFERENCIADA.

Para iniciar el proceso de cambio, es necesario que el estudiante envíe una carta dirigida a Dirección coordinación@cervantino.cl , **firmada en conjunto con su apoderado(a)**, donde dará cuenta de los motivos de solicitud de cambio. Este proceso se podrá realizar en el mes de marzo del año lectivo.

Dirección responderá la solicitud, a más tardar, durante la primera semana del mes de abril del año lectivo, tiempo en el cual el estudiante debe asistir al ramo elegido en primera instancia.

El cambio está sujeto a los argumentos de cambio y a las vacantes disponibles en las asignaturas. Sí es necesario se realizará una entrevista del estudiante con U.T.P.

Una vez finalizado el proceso de cambio no existe posibilidad de un segundo cambio.

DISPOSICIONES FINALES.

Cualquier situación no contemplada en este protocolo será resuelta por Dirección y la U.T.P.